

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SOCUÉLLAMOS

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Socuéllamos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 2 para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, que afecta a su artículo 2.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Socuéllamos a 25 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Elena García Zalve.

(Documento firmado electrónicamente)

**Anuncio número 554**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>